



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICIÓN SGCA N° 32/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de marzo de 2012.-

VISTO:

El Oficio ATCAyT 2, N° 55/12 por el cual informa del curso realizado por la agente Andrea Veronica Kaplun, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que oportunamente se aprobó que la agente Andrea Veronica Kaplun realizara un curso a distancia de “Corrección de textos jurídicos”, considerando que el mismo redundara en un mejor desempeño de la agente dentro del Ministerio Público Tutelar que en función a esa aprobación la agente realizó la transferencia de fondos para el pago de la matrícula por una suma de Pesos Doscientos Cincuenta, por lo cual corresponde reintegrar a la misma la suma erogada.

Que se cuentan con partidas suficientes para frente a dicha erogación de acuerdo con lo establecido para las partidas del programa 10 de la Jurisdicción 05 dentro de la Ley 4041/11 sancionatoria del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2012..

Que, en virtud de la Resolución CCAMP 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

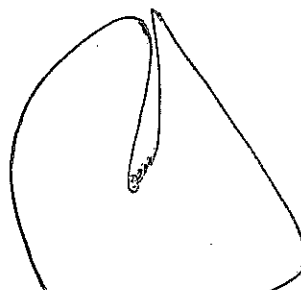
Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el reintegro a la agente Veronica Andrea Kaplun (DNI 30.593.222) de la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) en conceto de su inscripción en el curso "Corrección de textos juridicos" dictado por el Instituto Superior de Letras Eduardo Mallea.

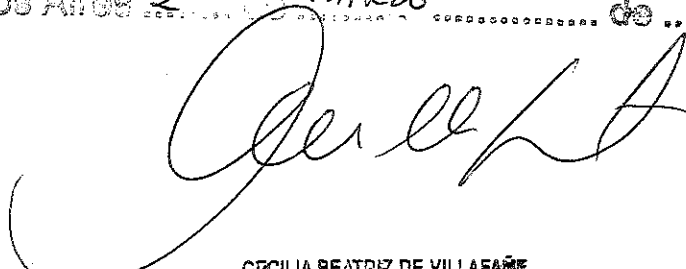
Artículo 2°: Pase a la Dirección pertinente, a fin de gestionar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

Este artículo que se presenta en copia es fiel de su original,
que en este acto tengo en mi poder, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires a 2 de MARZO de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES